No. S-2020 – 025 / DIRAF – GUSEP – 29.25

Informe de supervisión No. 012

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 31 Julio 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión No. 12 al contrato de interventoria PN DIRAF No. 06-3-10078-19

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de Julio, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capitulo XII Supervisión/Interventoria de la Resolucion No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No.S-2019-027656-DIRAF de fecha 31/07/2019.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual
No. de informes a presentar: Uno (01) No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: Once

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ACANDÍ EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ DE LA REGIÓN DE POLICÍA No.6 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA

Representante Legal: YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA

Valor Contrato principal: $ 442.364.650,00

Fecha de Inicio: 31/07/2019

Fecha Terminación inicial: 15/12/2019

Prorroga No.1 contrato principal: 31/07/2020

Suspensión No.1 contrato principal: 21 días desde el 24/03/2020 al 13/04/2020

Reinicio No.1 contrato principal: 14/04/2020

Nueva fecha terminación contrato principal: 20/08/2020

Adición No.1: $220.000.000,00

Plazo de ejecución de la adición No.1: 15/06/2020 al 15/12/2020

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoria", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guia para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoria de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente. se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato de Interventoria **06-3-10078 -19** está siendo ejercido mediante la aplicación del Plan de calidad de **YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA** adaptado al presente proyecto, además de las especificaciones Técnicas transmitidas por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRAF - PONAL** y acorde a los pliegos de condiciones y al contrato suscrito, garantizando asi el control Técnico, Administrativo, Financiero, Legal y Ambiental de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato de obra.

La interventoria ha realizado:

- Seguimiento al Anticipo de Obra y su gestión.
- Apoyo Técnico al Contratista y a la DIRAF cuando asi se ha requerido.
- Realización de solicitudes al contratista en cuanto a la ejecución de los trabajos en los diferentes frentes de obra asi como de información contractual.
- Presentación Informe Mensual N°12 a la DIRAF.
- Supervisión trabajos, verificando cumplimiento condiciones SISOMA.
- Control Financiero.
- Seguimiento a los protocolos de seguridad en el trabajo. Establecidos por el ministerio de la protección social y de la circular No. 001 referente a las medidas del COVID-19.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	01/07/2020	Hasta	31/07/2020

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La Interventoria debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado, soportado con fotografias semanales.
El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de	SI	Se realizó con fecha del

obra, una vez aprobada la Garantía Única.		31/07/2019
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	SI	Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la obra, fueron debidamente consultados con la consultoría e interventoría del proyecto a través de la supervisión de esta fase, mediante correos electrónicos con el fin de agilizar y dinamizar las actividades de ejecución de obra.
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	SI	
Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad.	SI	Se realizo ajustes al diseño de la cimentación, estableciéndose pilotes pre-excavados de 40 cm de diámetro y 15 metros de profundidad, cuyas actividades quedaron establecidas en el modificatorio No.1
Resolver en forma oportuna las consultas que le formulen el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	
Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra	SI	A la fecha se están adelantando estas labores
Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas	SI	A la fecha se están adelantando estas labores
Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	SI	A la fecha se están adelantando estas labores
Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o	SI	Se realizo suspensión de los contratos de obra e interventoría desde el 25/03/2020 al 13/04/2020, en atención a la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional. Se realizó el reinicio de los contratos de obra e interventoría

adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoria o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.		con fecha 14/04/2020, quedando con nueva fecha de terminación del contrato principal del 20/08/2020.
Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	SI	A la fecha se están elaborando las pruebas de resistencia de los concretos utilizados en los pilotes, zapatas y vigas de cimentación, arrojando resultados acordes al de los diseños.
Exigir a la firma contratista que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	SI	Se están realizando las pruebas de resistencia del concreto suministrado e instalado en los pilotes
Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoria revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	SI	Las actividades de estructura, quedo el registro de las actividades realizadas en fotografías y memorias de cálculo anexadas en los balances de obra.
Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	SI	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	SI	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterias y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policia Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores

El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	N/A	
A los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras, situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios	SI	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
Informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	El contratista realizó entrega de manera oportuna del informe de supervisión comprendida en el periodo del 01/07/2020 al 31/07/2020.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

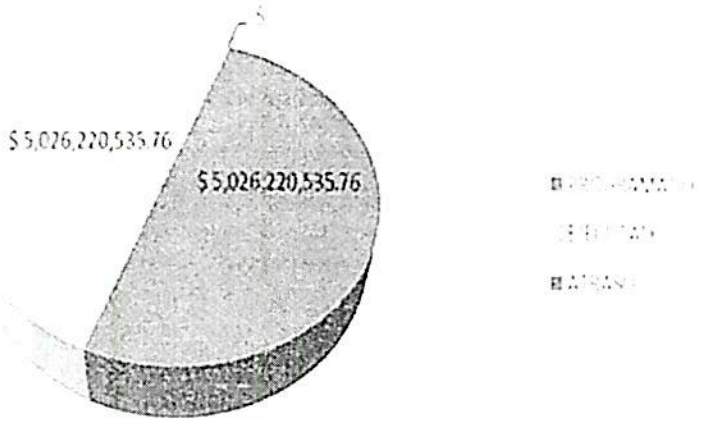
Teniendo presente la fecha de Inicio del proyecto 31/07/2019, y que se presentó la Suspensión N 1 debido al COVID-19 desde el 24/03/2020 hasta el 13/04/2020 con reinicio de tareas a partir del 14/04/2020 y a fecha de corte del presente informe 30/05/2020, se tiene que desde el inicio del proyecto han transcurrido 283 días (avance actual en tiempo). Pero acorde a la ***Prorroga N°2 de Siete (7,5) Meses***, se tiene también que el tiempo de ejecución de las obras adicionales es de Seis (6.0) Meses pero que inician el 15/06/2020 y Terminan el 15/12/2020 con lo cual el tiempo total de ejecución del proyecto es de ***Dieciséis (16,5) Meses*** que corresponden a ***503 dias*** por lo tanto a corte de este informe el Avance en tiempo es del ***68.2%*** de ejecución.

Nota: dada la suspensión de 20 dias, los trabajos de la adición No.1 su programación se iniciarian el dia 05/07/2020, por ser actividades sucesoras al del contrato principal, los cuales a la fecha a dificultado su inicio por la dificultad en el ingreso de nuevo personal al Municipio de Acandí – Chocó.

343 dias / 503 dias x100 = 68.2% porcentaje en tiempo transcurrido.

Nota: Fecha Inicio Proyecto. 31/07/2019, fecha Finalización: 15/12/2020, *Total dias* = 503.

A continuación acorde a la programación de obra y la ejecución presupuestal realizada para el periodo de corte del presente informe se tiene:



CONTRATO INICIAL			CONDICIONES ADICIONALES		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 6,322,289,982.00	100%	VALOR TOTAL ADICION N°1	$ 3,151,661,556.03	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 5,026,220,535.76	79.50%	INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 101,798,668.26	3.23%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 5,026,220,535.76	79.50%	INVERSIÓN EJECUTADA	$ 0	0%
ATRASO	$ -	0.00%	ATRASO	$ 101,798,668.26	3.23%
ADELANTO	$ -	0.00%	ADELANTO	$ 0	0%

De lo anterior se aprecia que el Proyecto respecto a las condiciones del contrato principal presenta un avance del 79.50% y no presenta atrasos ni adelantos, por otra parte el Adicional presenta un leve atraso debido a la problemática que existe por la prohibición del ingreso al personal especializado en los trabajos eléctricos, redes hidrosanitarios entre otros, dado los decretos municipales que impiden el ingreso de personal que no habite en el municipio de Acandi-Chocó.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES

Se realizaran pagos parciales hasta completar el 95% del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitaran una vez el supervisor e interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoria deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a mas tardar el dia veinticinco (25) de cada mes.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) dias hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificacion de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demas documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

ACTA DE RECIBO FINAL

Su valor será del cinco por ciento 5% del valor total del contrato, una vez se certifique por parte del supervisor del contrato de interventoria el recibo a satisfacción del cien (100%) del valor del contrato. Se presentara una vez la interventoria certifique el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del contrato de obra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contrato de interventoria en el cual se certifique el seguimiento y control adelantado por la interventoria al contrato de obra.

El pago se realizara dentro de los sesenta (60) dias hábiles siguientes a la radicacion de las facturas del acta respectiva, junto con el recibo a satisfacción suscrito por la interventoria del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Direccion Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: es claro que el valor del contrato de interventoria y su pago, se realizara bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del

contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución. para la realización de las actividades contempladas en la adición.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO OBRAS ACANDÍ

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10082-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1	ADICIÓN NO. 2
	$ 6.322.289.982,00	$ 3.151.661.556,03	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 1.264.457.996,40		
ACTA NO. 2	$ 1.156.979.066,71		
ACTA NO. 3	$ 649.913.075,51		
ACTA NO. 4	$514.885.694,55		
ACTA No.5	$ 502.119.431,52		
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES			

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-3-10078-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 442.364.650,00	$ 220.000.000,00	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 88.472.930,00		
ACTA NO. 2	$ 80.952.730,95		
ACTA NO. 3	$ 45.473.803,16		
ACTA NO. 4	$ 36.026.065,03		
ACTA No 5	$35.132.821,69		
TOTAL			

A la fecha se ha tramitado cinco actas parciales de los contratos de obra e interventoria.

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (50%)
			$3.161.144.991,00
Amortización corte No. 1	$632.228.998,20	$ 2.528.915.992,80	
Amortización corte No. 2	$ 578.489.533,36	$ 1.950.426.459,44	
Amortización corte No. 3	$ 324.956.537,76	$ 1.625.469.921,68	
Amortización corte No. 4	$ 257.442.847,28	$1.368.027.074,40	

Amortización corte No.5	$251.059.715,76	$1.116.967.358,64	
TOTAL			

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (50%)
			N/A
	$ 3.151.661.556,03	$1.575.830.778,02	$ 1.575.830.778,02
TOTAL			

A la fecha se realizó el trámite y el pago del anticipo No.1 por el valor del 50% del valor total del contrato de obra, por valor de **$3.161.144.991,00,** el trámite del acta parcial No.1 por valor del 20% que equivale a $1.264.457.996,40, el trámite del acta parcial No.2 por valor del 18.3% que equivale a $1.156.979.066,71, el tramite del acta parcial No.3 por valor del 10,279700000213% que equivale a $649.913.075,51, el trámite del acta parcial No.4 por valor del 8,14397466765864% que equivale $514.885.694,55 y el trámite del acta parcial No.5 por valor del 7,94205000007227% que equivale a $ 502.119.431,52.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 31/07/2019 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)	ING. CIVIL-FRANCIS IVÁN CALDERÓN ORJUELA	100%	Director de obra
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.1 (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL)	ING. CIVIL GRAMMY SORAYA SALAMANDRA RUIZ	100%	Residente de obra No.1
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.2 (INGENIERO ELECTRICISTA)	ING. ELECTRICISTA-YENNY PAOLA REYES COSTILLA	40%	Residente No. 2 electricista
RESIDENTE No.4 HSEQ INGENIERO AMBIENTAL	ING. AMBIENTAL- HEILER DOMÍNGUEZ HURTADO	100%	HSEQ

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

- El manejo de residuos sólidos se está realizando manualmente, envueltos en lonas y llevados por el carro de basuras y traslado al basurero municipal.

- Instalación del punto ecológico dentro de la obra.

- Se realiza el aseo constante del campamento y zona de trabajo despejando de escombros y residuos dichas zonas.

- De acuerdo a las obras y las actividades se está cumpliendo con la organización y el aseo en la obra.

- Hasta ahora el contratista ha cumplido con toda la seguridad social de personal en obra.

- Se le hace seguimiento a las capacitaciones que se imparten para el personal en obra.

- Se realiza la verificación de la entrada a la obra al personal, llevando registro día a día.

- No se han presentado accidentes ni situaciones de riesgo en la obra.

- Se está aplicando en obra las medidas establecidas en la circular No. 001 para mitigar el COVID-19

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

A la fecha no se encuentra pendiente compromisos por parte de la interventoría.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Durante el período comprendido entre el 01 de Julio de 2020 al 31 de Julio de 2020, el contratista realizó las siguientes actividades:

- Fundición de viga aéreas y placa entrepiso en bloque c-1,
- Fundición de columnas en bloque c-1
- Armado y figurado de acero para vigas aéreas en celda
- Suministro e instalación de lámina steel deck y malla de 6 mm con refuerzos para celdas
- Fundición de viga aéreas y placa entrepiso en celdas
- Excavación para pozo séptico
- Construcción de cajas de paso
- Red sanitaria 4 "
- Relleno y compactación
- toma de muestra de concretos ,vigas aérea, placa entrepiso
- señalización en obra ,acopio de material en obra
- protocolos de bioseguridad ene el trabajo).

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: A la fecha ya se realizó el desembolso del anticipo a la fiduciaria.

A la fecha se realizo el trámite y el pago del anticipo No.1 por el valor del 50% del valor total del contrato de obra, por valor de **$3.161.144.991,00,** el tramite del acta parcial No.1 por valor del 20% que equivale a $1.264.457.996,40, el trámite del acta parcial No.2 por valor del 18.3% que equivale a $1.156.979.066,71, el tramite del acta parcial No.3 por valor del 10,279700000213% que equivale a $649.913.075,51, el trámite del acta parcial No.4 por valor del 8,14397466765864% que equivale $514.885.694,55 y el trámite del acta parcial No.5 por valor del 7,94205000007227% que equivale a $ 502.119.431,52.

Así mismo se realizó el trámite y pago del anticipo No.1 de la adición No.1 por valor de $1.575.830.778,02.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

- De acuerdo a las actividades que se vienen ejecutando y debido a la pandemia se están realizando algunos protocolos en la obra, como son el distanciamiento del personal, uso del tapabocas, la desinfección al personal de obra y al área de trabajos, capacitaciones sobre enfermedades contagiosas y otros.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

- Con fecha 09/03/2020 se realizó la adición No.1 al contrato de obra por valor de $3.151.661.556,03 y de interventoria por valor de $220.000.000,00

- Por parte del contratista de obra e interventoria se solicito la suspensión del contrato, desde el 25/03/2020 al 13/04/2020, en atención a la situación que se está presentando a nivel Mundial y Nacional, en donde la Organización Mundial de la Salud el dia 11/03/2020 categorizó el COVID-19 como una pandemia y lo clasifico como una emergencia de salud pública de interés internacional, en donde el gobierno Nacional a través del Decreto 457 del 22/03/2020 "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden sanitario*", el cual obliga a los contratistas de obra e interventoria suspender toda actividad que se desarrolle como cumplimiento del contrato de obra, dentro del predio del proyecto propiedad de la Policía Nacional en el Municipio de Acandi – Choco.

- Con fecha 14/04/2020 se realizó el reinició los contratos de obra e interventoria

5. Relacion de actas parciales y final del contrato de interventoria.

6. Liquidación del contrato.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

OBSERVACIONES:

- A la fecha se siguen presentando restricciones por la mitigación y prevención de propagación del COVID-19, dificultando y/o imposibilitando el transporte de materiales y llegada de personal por los decretos establecido por gobierno nacional y las facultades que tienen las alcaldías, para el caso en particular en el municipio de Acandí - Chocó presenta un cierre total desde el pasado 2 de julio hasta el 7 de agosto de acuerdo al decreto 077 expedido por la alcaldía, lo que está generando inconvenientes para el ingreso de nuevo personal a la obra, que permita el inicio de actividades relacionadas con el componente eléctrico, hidrosanitario y de mamposteria.

- El dia 30 de julio del 2020 se presenta una novedad con 6 ayudantes de obra que presentan sintomas relaciondados con el COVID-19, y se procede a realizarles pruebas de laboratorio, y se esperara 10 dias para sus resultados, todo el personal del proyecto se aíslan "Cerco Epidemiológico" y se suspenden trabajos para seguir con el Protocolo de Bioseguridad que establece la empresa contratista y acorde a la legislación y decretos en materia de salubridad a causa de la pandemia.

- *Relación Personal Prueba COVID - 19*

ITEM	*NOMRE Y APELLIDOS*	*CAUSA INCAPACIDAD*	*INCAPACIDAD*	*FECHA REMISION*
1	BERRIO BARRAGAN EDISON	CEFALEA	7 DIAS	30/07/2020
2	VALENCIA TORRES JHONATAN	CEFALEA	7 DIAS	30/07/2020
3	CUESTA HAMILTON JOSE	FIEBRE	7 DIAS	30/07/2020
4	PEREZ SERRANO JORGE ESNEIDER	ANOSMIA	14 DIAS	30/07/2020
5	MARQUEZ DORIA JAVIER DE JESUS	SINTOMAS CORONAVIRUS	14 DIAS	30/07/2020
6	MOSQUERA DIAZ YAN CARLOS	CEFALEA	7 DIAS	30/07/2020

CONCLUSIONES

- El contratista continúa con las actividades de estructura de concreto (vigas – columnas) del segundo y tercer nivel.

- En atención a la dificultad que existe para el ingreso de personal nuevo y considerando que en la zona no se consigue personal idóneo necesario para el desarrollo de las actividades que faltan por ejecutarse, por parte del contratista de obra se está realizando las coordinaciones que permita el ingreso de nuevo personal, el cual de acuerdo al decreto deberá pasar una estricta cuarentena en la ciudad de Turbo (Antioquia) y luego en el Municipio de Acandí (Chocó), que permita el inicio de las actividades de la adición No.1

- Se requiere que por parte de la firma interventoria, se continúe con el control de manera permanente a la implementación y cumplimiento del plan de contingencia del contratista de obra, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades de la estructura de concreto durante el mes de Agosto del 2020.

- Se dió buen manejo a los componentes SISOMA

- A corte de este informe se presentó un leve atraso en las actividades de la adición No.1.

CONTRATO INICIAL			CONDICIONES ADICIONALES		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 6,322,289,982.00	100%	VALOR TOTAL ADICION N°1	$ 3,151,661,556.03	100%
INVERSION PROGRAMADA	$ 5,026,220,535.76	79.50%	INVERSION PROGRAMADA	$ 101,798,668.26	3.23%
INVERSION EJECUTADA	$ 5,026,220,535.76	79.50%	INVERSION EJECUTADA	$ 0	0%
ATRASO	$ -	0.00%	ATRASO	$ 101,798,668.26	3.23%
ADELANTO	$ -	0.00%	ADELANTO	$ 0	0%

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X	Certificó con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoria realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (tecnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA**
Supervisor Contrato Interventoria PN DIRAF No. 06-3-10078-19

Vo. Bo.
Coronel **MARCO JAIR OSPINA MONCADA**
Jefe Área Infraestructura DIRAF

Informe Final: SI___ NO X

Reviso: MY. Oscar Javier Rodriguez Forero

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodriguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martinez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019